



**CENTRO FEDERAL
DE CONCILIACIÓN Y
REGISTRO LABORAL**

**PROGRAMA INSTITUCIONAL
DE MEDIANO PLAZO
2021-2024**

**Centro Federal de Conciliación y Registro
Laboral**

**AVANCE Y RESULTADOS
2021**

PROGRAMA DERIVADO DEL
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

Índice

1.- Marco normativo	3
2.- Resumen ejecutivo	5
Contribución del Programa al nuevo modelo de desarrollo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.....	5
3.- Avances y Resultados	8
Objetivo prioritario 1. Establecer la conciliación como el mecanismo idóneo, confiable, ágil y eficaz para solucionar los conflictos laborales y propiciar el dialogo entre los actores laborales.	8
Objetivo prioritario 2. Garantizar, con la participación auténtica de las y los trabajadores, el derecho a asociarse y decidir libremente sobre sus organizaciones; así como su participación en la negociación colectiva, mediante procesos democráticos basados en el voto personal, libre, directo y secreto.	13
4- Anexo.....	30
Avance de las Metas para el bienestar y Parámetros	30
Objetivo prioritario 1.- Establecer la conciliación como el mecanismo idóneo, confiable, ágil y eficaz para solucionar los conflictos laborales y propiciar acuerdos justos entre los actores laborales.....	30
Objetivo prioritario 2.- Garantizar, con la participación auténtica de las y los trabajadores, el derecho a asociarse y decidir libremente sobre sus organizaciones; así como su participación en la negociación colectiva, mediante procesos democráticos basados en el voto personal, libre, directo y secreto.	36
5- Glosario.....	43
6.- Siglas y abreviaturas	45

1

MARCO NORMATIVO

1.- Marco normativo

Este documento se presenta con fundamento en lo establecido en los numerales 40 y 44, de los *Criterios para elaborar, dictaminar, aprobar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuales señalan lo siguiente:

40.- Las dependencias y entidades serán responsables de cumplir los programas en cuya ejecución participen y de reportar sus avances.

44.- Asimismo, deberán integrar y publicar anualmente, en sus respectivas páginas de Internet, en los términos y plazos que establezca la Secretaría, un informe sobre el avance y los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal inmediato anterior en el cumplimiento de los Objetivos prioritarios y de las Metas de bienestar contenidas en los programas.

2

RESUMEN EJECUTIVO

2.- Resumen ejecutivo

Contribución del Programa al nuevo modelo de desarrollo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

El Programa Institucional se encuentra alineado al PND 2019-2024, a través del Eje 3: Economía, en razón de la prestación de servicios públicos que contribuyen a promover la economía del país, a través de:

- Promover la solución de conflictos mediante el servicio público de conciliación.
- Instrumentar mecanismos idóneos en los procesos de consulta y democracia sindical.
- Consolidar los procedimientos para el registro y actualización de organizaciones sindicales.

Mediante las acciones descritas en el Programa Institucional, el Centro Laboral, se suma al llamado a contribuir a la transformación del país, con la responsabilidad que implica convertirse en una institución pilar para el eficaz funcionamiento del nuevo sistema de justicia laboral del país, cumpliendo el mandato constitucional que le ha sido otorgado. El Centro Laboral contribuye a lograr los principios establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

- **Economía para el bienestar:** el Centro Laboral será una institución que se modernice y crezca con austeridad y sin corrupción. Con ello se genera bienestar social y cercanía con la población, al proporcionar sus servicios para todos los actores laborales, sin distinción ni privilegios.
- **El mercado no sustituye al Estado:** el Centro Laboral debe servir a los propósitos nacionales, como garante de los derechos laborales derecho de sindicación, negociación colectiva y del acceso a la conciliación prejudicial en sede administrativa.
El Centro Laboral atiende un sector muy relevante de la población, a la clase trabajadora. La atención a las comunidades marginadas y vulnerables no puede ni debe responder únicamente a una lógica basada en el poder económico, sino de servicio público.
- **Por el bien de todos, primero los pobres:** se debe de privilegiar el bien común en apoyo a la población vulnerable. El Centro Laboral debe ser un factor de promoción social y económica. Por eso, mantendrá presencia en localidades en las que la población pueda tener acceso a los servicios de conciliación y registrales.



- **No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera:** Centro Laboral se mantendrá sensible frente a las particularidades sociales, culturales y económicas, regionales y locales, a fin de promover un acceso equitativo a los servicios de conciliación y registrales.

3

AVANCES Y RESULTADOS

3.- Avances y Resultados

Objetivo prioritario 1. Establecer la conciliación como el mecanismo idóneo, confiable, ágil y eficaz para solucionar los conflictos laborales y propiciar el dialogo entre los actores laborales.

La conciliación se concibe como un mecanismo de solución de controversias, que se desarrolla de forma ágil y sencilla, y se garantiza a través de los procedimientos establecidos en el CFCRL, los cuales inician desde el momento en el que una persona trabajadora solicita orientación, de la mano de personas conciliadoras especialistas en solución de conflictos y mediación.

De esta forma, solo llegan a un juicio aquellos casos en los que sea prácticamente imposible conciliar y, por tanto, se deba recurrir a la instancia judicial. Este procedimiento amigable, con perspectiva de género y bajo un enfoque de derechos humanos, redundará en mayor eficiencia resolutoria y menor saturación de casos ante los Tribunales; pero, sobre todo, en que más personas trabajadoras y sus familias tengan la certeza de que las instituciones, entre ellas el CFCRL, están para hacer cumplir la ley.

Resultados

Del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2021, considerando las 21 entidades federativas en operación, se alcanzaron los siguientes resultados:

- Fueron atendidas 28,514 solicitudes de conciliación, logrando la firma de 16,525 convenios, mismos que amparan \$3'374,649,742, por concepto de pago de prestaciones.
- El 75.8% de los asuntos en materia de conciliación individual se concluyeron en la primera audiencia de conciliación, es decir dentro de los primeros 15 días posteriores a la presentación de la solicitud. La eficiencia del procedimiento conciliatorio es de 67.22%.
- En el periodo que se reporta se registraron 1,426 asuntos, de los cuales 1,310 se concluyeron; 748 se resolvieron por la vía de la conciliación colectiva culminando con la suscripción del convenio; en tanto que los 562 asuntos restantes se resolvieron por desistimiento de las partes, por falta de interés del solicitante e incluso por determinación de la autoridad jurisdiccional al carecer de competencia. Cabe señalar que se encuentran en trámite 116 asuntos.

- No se presentó registro estadístico de un solo estallamiento de huelga de jurisdicción federal, con ello se benefició a las personas trabajadoras y logrando que las empresas mantengan su productividad.

Actividades relevantes

Estrategia prioritaria 1.1.- Implementar mecanismos que garanticen la conciliación colectiva como primera alternativa de solución de conflictos laborales de orden federal entre sindicatos, trabajadores y patrones, salvo las excepciones establecidas en la ley.

Respecto a la Conciliación Colectiva, el CFCRL tiene a su cargo la función conciliatoria colectiva de competencia federal, la cual se brinda a petición de las partes (representación sindical o del empleador) o bien a solicitud del Tribunal Laboral Federal de Asuntos Colectivos.

En esta materia, el CFCRL interviene como instancia conciliadora para coadyuvar junto con las representaciones sindicales y de los empleadores, a explorar alternativas con el objetivo de lograr acuerdos en beneficio de ambas partes, implementando las demás acciones administrativas para la solución de los conflictos obrero-patronales. De igual manera interviene en asuntos en los que si bien no existe controversia, se requiere la sanción y toma de ratificación de un convenio, por lo cual el CFCRL levantando las constancias correspondientes y sancionando los convenios que ante él se suscriben en materia colectiva.

En lo que hace a los procedimientos de conciliación colectiva, del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021 se han registrado 1,426 asuntos, donde 1,318 solicitudes de conciliación se encuentran concluidas (Ver Tabla 1), 747 han derivado en convenios de conciliación, 327 solicitudes fueron archivadas por falta de interés, se tuvieron 18 desistimientos y en 226 casos se emitieron los acuerdos de incompetencia correspondiente.

Tabla 1. Asuntos de conciliación colectiva concluidos en el periodo

Tipo Conclusión	Total, del periodo	%
Convenios de conciliación	747	56.7%
Archivado por falta de interés	327	24.8%
Incompetencias	226	17.1%
Desistimientos	18	1.4%
Total de asuntos concluidos	1,318	100%

Fuente: Elaboración de la Dirección de Desarrollo de Estadísticas, con base en los datos de SINACOL.

Estrategia prioritaria 1.2.- Promover la solución de conflictos individuales laborales entre las personas trabajadoras y patrones, utilizando técnicas de negociación de avanzada para que las partes lleguen a un acuerdo justo y equitativo que cumpla con los requisitos y prestaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo.

Durante el Ejercicio 2021 se recibieron 28,514 solicitudes de conciliación; 16,525 de estas solicitudes derivaron en convenios de conciliación; en 8,108 solicitudes no fue posible llegar a un acuerdo, por lo cual se emitió la constancia de no conciliación; Se emitieron 584 acuerdos de incompetencias y 2,217 solicitudes fueron archivadas por falta de interés, mientras que el resto de las solicitudes continúan en trámite (Ver Tabla 2).

Tabla 2. Estatus de solicitudes de conciliación individual ingresadas a la plataforma

Trámite	subtotal	Total	%
Solicitudes recibidas confirmadas		28,514	100%
Convenios de conciliación	8,187	16,525	58%
Sanción y ratificación de convenio	8,338		
Actas de no conciliación		8,108	28%
Incompetencias		584	2%
Asuntos archivados		2,217	8%
En trámite		1,080	4%

Fuente: Elaboración de la Dirección de Desarrollo de Estadísticas, con base en los datos de SINACOL.

En el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, se implementó el servicio de conciliación vía remota en las 21 entidades en que el centro desarrolla dicha función, a efecto de acercar el servicio a las y los trabajadores y patrones. Durante el año 2021 fueron ingresadas un total de 3,223 solicitudes, lo que representa el 11.30% del total de solicitudes recibidas.

Estrategia prioritaria 1.3.- Difundir, entre las y los actores laborales y sus respectivas asociaciones, la información relativa a los nuevos procedimientos e instituciones para la conciliación, tanto colectiva como individual, ya sea por vía presencial o remota.

Se efectuaron, tanto en las oficinas centrales del Centro, como en sus oficinas de representación Estatal y de Apoyo, un total de 54,496¹ Orientaciones a usuarios, de las cuales:

- 7% fueron en materia registral
- 70% en materia de conciliación;
- 24% restante se enfocó en una orientación de carácter general y/o ratificación de convenio.

Destaca que 64% de los usuarios de los servicios de orientación fueron trabajadores.

¹ Fuente: Elaboración de la Dirección de Desarrollo de Estadísticas, con datos de la Coordinación General Territorial.

Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 1

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024 de la Meta para el bienestar o tendencia esperada del Parámetro
Meta para el bienestar	Porcentaje de eficacia en el servicio de conciliación colectiva	100% (2021)	No disponible	No disponible	56.7%	95%
Parámetro 1	Porcentaje de eficacia en el servicio de conciliación individual	60.1% (2021)	No disponible	No disponible	67.08%	70%
Parámetro 2	Orientaciones brindadas	100% (2021)	No disponible	No disponible	100.00%	100%

Nota:

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.

Objetivo prioritario 2. Garantizar, con la participación auténtica de las y los trabajadores, el derecho a asociarse y decidir libremente sobre sus organizaciones; así como su participación en la negociación colectiva, mediante procesos democráticos basados en el voto personal, libre, directo y secreto.

Con el cumplimiento a este objetivo, el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, hace frente a viejas prácticas y vicios que han pervertido el papel de los sindicatos como instrumentos de defensa y mejora de los derechos e intereses de las y los trabajadores; este reto se asumirá mediante la implementación de un sistema de registro y verificación de procedimientos de democracia sindical, que garantice a las personas trabajadoras el respeto de sus derechos, vigilando el ejercicio del voto personal libre, directo y secreto, así como el ejercicio de la libre asociación, la participación en formación de sus sindicatos, en la auténtica negociación colectiva y en la emisión de constancias que certifiquen la genuina representación de los trabajadores por parte de sus sindicatos.

Resultados

Del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2021, considerando las 21 entidades federativas en operación, se alcanzaron los siguientes resultados:

- Durante el Ejercicio 2021 ingresaron en plataforma 1,107 trámites en materia de registro sindical, mismos que fueron atendidos en su mayoría en los plazos de ley.
- Se dio atención a 2,365 visitas de verificación afines a trámites realizados ante el CFCRL, en relación con los derechos de negociación colectiva, democracia y libertad sindical.
- Con respecto a las orientaciones proporcionadas, en las diferentes ventanillas de atención y asesoría en los estados, se brindaron 14,818, de las cuales en su mayoría los usuarios solicitaron información de los servicios de conciliación individual 92.90% (13,766), específicamente en materia de despido y pago de prestaciones.
- Respecto a las notificaciones, se realizaron 4,687 por el trabajador como apoyo al Centro, lo cual disminuye el uso de los recursos tanto humanos como presupuestarios.

Actividades relevantes

Estrategia prioritaria 2.1.- Promover la negociación colectiva, bajo los principios de participación efectiva y auténtica, como el medio más eficaz para lograr mejores condiciones de trabajo y de vida para las y los trabajadores, asegurando la productividad de las fuentes de empleo.

A fin de implementar procedimientos ágiles y eficientes en la negociación de los convenios y establecer criterios claros y eficaces, para que la resolución de los trámites que ingresan los actores del trabajo se realice bajo los principios de participación efectiva y auténtica, el Centro Laboral realiza un proceso de creación de normativa interna, que tiene como sustento la fracción IX del Artículo 12 de la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, relativa a las Facultades de la Junta de Gobierno para aprobar normativa interna y el Artículo 15 del Estatuto Orgánico, que se refiere a las facultades del Director General.

A partir de la aprobación del Estatuto Orgánico, se han emitido ordenamientos, para regular la operación y funcionamiento del Centro, tanto en el ámbito de su gestión administrativa, como para el ejercicio y desarrollo de sus funciones sustantivas, a fin de responder a las necesidades que demanda su operación.

Para efectos de la Rendición de Cuentas, se creó una sección “Normateca” en el sitio Web oficial del CFCRL, que sirve como medio de difusión de las Normas Internas Sustantivas y Administrativas.

Destaca la publicación de las siguientes:

- Lineamientos para la Conciliación Colectiva. 26-10-2021.
- Lineamientos para el Procedimiento de Conciliación Prejudicial Individual Vía Remota 26-10-2021.
- Lineamiento de operación (legitimación) 28-05-2021.
- Lineamientos para la transferencia de archivos registrales de las autoridades remitentes al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral 23-11-2020.
- Lineamientos para el Procedimiento de Asesoría Jurídica en las Oficinas Estatales y de Apoyo del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral 09-12-2020.
- Lineamientos para el Procedimiento de Conciliación Prejudicial Individual Acuerdo JGCFCL-35-09/12/2020 y DOF 17-02-2021.
- Protocolo para el procedimiento de legitimación de contratos colectivos de trabajo existentes Acuerdo JGCFCL-50-18/03/2021 y DOF 30 de abril de 2021.

Estrategia prioritaria 2.2.- Salvaguardar la eficacia del voto personal, libre, secreto y directo de las y los trabajadores en los procedimientos de democracia sindical bajo los principios de legalidad, transparencia e imparcialidad.

Verificación

Desde el 18 de noviembre de 2020 en las entidades que conforman la primera etapa de implementación del nuevo modelo del Sistema de Justicia Laboral, el CFCRL es el encargado de garantizar el debido ejercicio del voto personal, libre, secreto y directo de las y los trabajadores en los procedimientos de democracia sindical, a su vez, de vigilar el cumplimiento de la normativa del trabajo en materia de libertad de negociación colectiva y participación sindical, lo cual desarrolla a través de las siguientes funciones:

- La intervención y la verificación de campo en procedimientos de democracia sindical y negociación colectiva;
- La organización de consultas a las y los trabajadores en materia de recuento y en caso de contienda por la obtención de una constancia de representatividad;
- La integración in situ de padrones confiables; y
- La recepción, seguimiento e investigación de presuntas violaciones a normas en materia de libertad sindical o negociación colectiva.

La Ley Federal del Trabajo prevé la existencia de un *Sistema de Verificación*, que se interpreta como el mecanismo por el Centro Laboral se cerciora del cumplimiento de las normas y principios en materia de libertad y democracia sindical, así como de negociación colectiva auténtica, a través del análisis documental y la práctica de visitas directas para vigilar y/o auxiliar en los procedimientos de consulta de las y los trabajadores, específicamente que puedan ejercer su voto de forma personal, libre, directo y secreta.

Durante el periodo que se reporta, el Centro Laboral, recibió para su atención un total de 1,107 solicitudes de verificación relacionados a la negociación colectiva, democracia y libertad sindical (Ver Tabla 3).

Tabla 3. Solicitudes de verificación recibidas en 2021.

Tipo de verificación	Cantidad de solicitudes
Verificación de la Constancia de Representatividad (PI-CR-30%)	267
Verificación al procedimiento de Consulta para la aprobación del Convenio de Revisión (VCCR)	268
Verificación al procedimiento de Consulta para la Aprobación de Contrato Colectivo Inicial (VCRCTI)	51
Verificación al procedimiento de Consulta para la Legitimación de Contrato Colectivo (PLCCT)	518
Organización de la Consulta para la Obtención de Constancia de Representatividad-Contienda (VCR)	1
Intervención en procesos de elección de directivas sindicales (IPEDS)	2
Total de eventos	1,107

Fuente: Elaboración de la Dirección de Desarrollo de Estadísticas, con datos de la Coordinación General de Verificación.

Tabla 4. Participación de personas trabajadoras en consultas

Trabajadores por verificación	Lista según sindicato	Votantes	Entrevistados
Verificación de la Constancia de Representatividad (PI-CR-30%)	20,894	3,176	1,612
Verificación al procedimiento de Consulta para la aprobación del Convenio de Revisión (VCCR)	57,829	49,442	13,379
Verificación al procedimiento de Consulta para la Aprobación de Contrato Colectivo Inicial (VCRCTI)	1,768	1,375	540
Verificación al procedimiento de Consulta para la Legitimación de Contrato Colectivo (PLCCT)	308,783	236,755	26,896
Organización de la Consulta para la Obtención de Constancia de Representatividad-Contienda (VCR)	22	22	0
Intervención en procesos de elección de directivas sindicales (IPEDS)	47,122	5,991	234
Total	436,418	296,761	44,661



Gráfico 1. Participación de personas trabajadoras en consultas



Fuente: Elaboración de la Dirección de Desarrollo de Estadísticas, con datos de la Coordinación General de Verificación.

En lo referente al Registro de Asociaciones por disposición constitucional (Art. 123 Apartado “A” fracción XX de la CPEUM), el CFCRL es el organismo público encargado de llevar el registro de todos los sindicatos, contratos colectivos de trabajo, contratos ley -y sus convenios de revisión- así como el registro de todos los reglamentos interiores de trabajo, esto es, llevar el Registro Nacional Laboral.

En ese sentido, se recibieron un total de 1,107 trámites en el periodo enero-diciembre (Ver tabla 5), 219 solicitudes de registro de asociación, 182 de modificación de estatutos, 445 de registro de modificación de directiva, 153 de modificación de padrón de miembros, 49 de modificación de datos generales de asociación, 43 de registro de acta de rendición de cuentas, 16 para registro de federación y/o confederación; de la totalidad de los tramites recibidos se finalizaron 885, de ellos 233 continúan en análisis y seis en prevención. Del total de asuntos finalizados 261 resultaron procedentes y 624 resultaron improcedentes.

Tabla 5. Trámites atendidos en materia de Registro de Asociaciones

Trámite	Ingresados			En análisis	En prevención	Finalizados	Procedentes	Improcedentes
	2021	2020 *	Total					
Acta de rendición de cuentas	43	0	43	10		33	12	21
Modificación de datos generales de asociación	49	4	53	7		46	6	40
Modificación de estatutos	182	3	185	26		159	41	118
Modificación de padrón de miembros	153	0	153	29		124	23	101
Registro de asociación	219	4	223	14	6	203	12	191
Registro de federación y confederación	16	0	16	5		11		11
Registro de modificación de directiva	445	6	451	142		309	167	142
Totales	1107	17	1124	233	6	885	261	624

* Solicitudes ingresadas en 2020 y concluidas en 2021.

Fuente: Elaboración de la Dirección de Desarrollo de Estadísticas, con base en los datos de la Plataforma de Registro Laboral.

Es importante señalar que, por primera vez en la historia del mundo laboral, se aplicó la figura de *duda razonable* prevista en el artículo 371 Bis de la Ley Federal del Trabajo, en un evento de elección de directiva sindical ante la actualización de la veracidad de la documentación presentada relacionada con las etapas de fijación de la convocatoria, registro de candidatos y jornada de elección. Lo anterior salvaguarda el derecho de las personas sindicalizadas a votar y ser votados y sobre todo a la verdadera existencia de democracia sindical.

Asimismo, se realizó un cambio radical en la prestación del servicio, pues se implementó la plataforma digital, lo que implica que el usuario desde su domicilio o cualquier sitio en el que se encuentre y tenga acceso a internet puede ingresar cualquier trámite sin la necesidad de trasladarse a una oficina pública.

En materia de registro de contratos colectivos (Ver Tabla 6), se recibieron un total de 9,018 solicitudes de trámites, de los cuales, 181 fueron solicitudes para registro de contrato colectivo inicial, 2,203 para registro de reglamento, 634 para revisión de contrato colectivo, 4 para revisión de contrato ley, 2,819 para revisión salarial, 1,583 para solicitud de certificado de registro y 1,595 para solicitud de constancia de representatividad. De la totalidad de los tramites recibidos, 3,359 fueron otorgados, 4,860 fueron negados y 944 continúan en trámite.

Tabla 6. Trámites atendidos por la Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos

Trámite	Ingresados			En trámite	Negados	Otorgados
	2021	2020 *	Total			
Registro de Contrato Colectivo Inicial	180	1	181	90	91	0
Registro de Reglamento	2,203	48	2,251	414	1,257	580
Revisión de contrato ley	4	1	5	1	4	0
Revisión o terminación de contrato colectivo	634	18	652	31	310	311
Revisión Salarial	2,819	45	2,864	122	1,590	1,152
Solicitud de certificado de registro	1,583	13	1,596	110	513	973
Solicitud de constancia de representatividad	1,595	19	1,614	176	1,095	343
Totales	9,018	145	9,163	944	4,860	3,359

*Solicitudes ingresadas en 2020 y concluidas en 2021.

Fuente: Elaboración de la Dirección de Desarrollo de Estadísticas, con base en los datos de la Plataforma de Registro Laboral.

Legitimación de Contratos

A través del voto personal, libre, directo y secreto 995,458 personas trabajadoras de este país han participado en los procesos de legitimación de sus Contratos Colectivos de Trabajo (CCT), como marca la Reforma al Sistema de Justicia Laboral.

Hasta el momento se han legitimado mil 560 contratos colectivos de trabajo por parte de más de mil 450 sindicatos, federales y locales, a través de 4 mil 055 eventos de consulta.

A través del procedimiento de legitimación, se garantiza que las y los trabajadores conozcan el contenido de sus CCT y tengan la opción de avalar o rechazar su contenido. Del total de contratos sometidos a consulta, 32 han sido votados en contra, es decir, el 1.5 % del total de procedimientos realizados en este periodo.

Los sindicatos tienen de plazo hasta mayo de 2023, para realizar este proceso que implica no solo dar respuesta a la reforma laboral de 2019, sino también a los compromisos asumidos por México en el marco del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá.

Desde el primero de mayo de este año, el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL) es el organismo público ante el cual los sindicatos deben realizar su solicitud para iniciar la legitimación de sus contratos, proceso que se llevó a cabo en un inicio, por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

De la totalidad de contratos colectivos de trabajo sometidos a consulta de los trabajadores del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2021, el CFCRL ha legitimado mil 560 CCT; en tanto que la STPS legitimó mil 298 CCT durante el período del primero de mayo de 2019 al 30 de abril de 2021.

Para realizar la legitimación, el Centro cuenta con una plataforma digital para que las organizaciones sindicales inicien su trámite, accesible a través de un sitio en Internet: <https://legitimacion.centrolaboral.gob.mx>.

Asimismo, cuenta con un Protocolo que establece las reglas y procedimientos para su desarrollo, el cual se encuentra disponible para su consulta a través de un sitio en Internet:

<https://legitimacion.centrolaboral.gob.mx/Upload/ProtocoloLegitimacion.pdf>

Este instrumento precisa que, en todas las etapas del procedimiento se privilegia el derecho de las y los trabajadores a votar en un ambiente seguro, de manera personal, libre, secreta y directa sobre cualquier otro formalismo, sin afectar los fines de los procedimientos de democracia sindical.

Cuando se trata de organizaciones con un amplio número de trabajadores que deban ser consultados en dos o más jornadas de votación, y que se ubican en dos o más estados, deberán notificarlo a través del correo electrónico cgrcc@centrolaboral.gob.mx a fin de que el Centro les brinde atención y respuesta específica.

Para agilizar este proceso, el Centro también puso a disposición de los sindicatos un formato de autoverificación que puede utilizarse como guía para cumplir con los lineamientos de los procesos de consulta, que se encuentra disponible en la plataforma digital www.legitimacion.centrolaboral.gob.mx.

Se liberó la Plataforma de legitimación, en la página Web del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, para la generación de citas; con las cuales lo Sindicatos pueden agendar sus eventos para la legitimación de sus contratos.

Estrategia prioritaria 2.3. Constatar el cumplimiento de los requisitos que establece la LFT, para garantizar el derecho a la libertad y democracia sindical de las y los trabajadores.

Para atender los procedimientos de Legitimación de los contratos colectivos de trabajo, mediante la verificación del voto personal, libre, directo y secreto de los trabajadores, así como de los demás requisitos que establece la Ley Federal del Trabajo, se emitió el “*Protocolo para el procedimiento de legitimación de contratos colectivos de trabajo existentes*”, aprobado por la Junta de Gobierno del Centro laboral, mediante el Acuerdo número JGCFCL-50-18/03/2021 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2021.

En relación con las acciones para brindar certeza a los actores laborales respecto a su derecho a asociarse libremente y contar con un registro que certifique que su procedimiento cumplió con las reglas y principios democráticos que establece la Ley Federal del Trabajo, el CFCRL amplió la vigencia de las constancias o tomas de nota de las directivas de organizaciones sindicales que perdieron vigencia con motivo del cumplimiento de las medidas extraordinarias derivadas de la emergencia sanitaria por SARS-Cov2, hasta el 31 de marzo del 2022.

El Acuerdo, publicado el 30 de noviembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, ampara a aquellas organizaciones sindicales cuya vigencia de las constancias o tomas de nota fueron otorgadas por la entonces Dirección General de Registro de Asociaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, respecto a las directivas o dirigentes de los sindicatos que concluyan o hayan concluido entre el 23 de marzo de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2022.

También, aquellas que la vigencia de las constancias o tomas de nota fueron otorgadas por las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje de todas las Entidades Federativas respecto a las directivas o dirigentes de las organizaciones sindicales, concluyan o hayan concluido entre el 18 de noviembre de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2022.

Estrategia prioritaria 2.4. Hacer efectivos los derechos y principios en materia de Transparencia y Máxima Publicidad del registro laboral, en favor de los actores del mundo del trabajo.

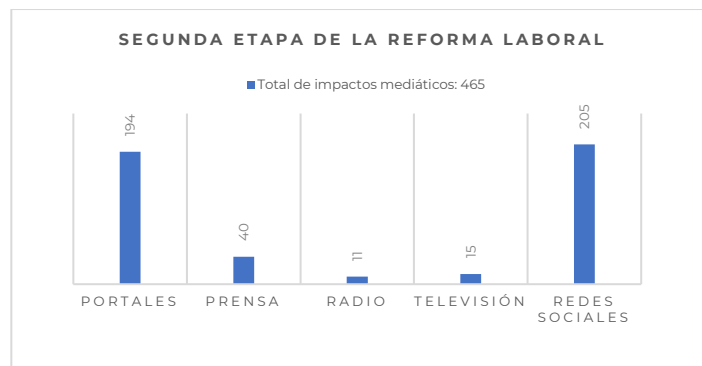
Con el objeto de garantizar el derecho de acceso a la información pública, durante el ejercicio 2021 se mantuvo en funcionamiento en el portal del CFCRL, una sección denominada “Publicaciones” en la que pueden consultar los documentos derivados de procedimientos en materia de Registro Laboral como son:

- Solicitud de Constancia de Representatividad,
- Aviso de resultados de consulta de contratos colectivos de trabajo,
- Contratos Colectivos de Trabajo,
- Registro de Asociaciones,
- Toma de nota (Modificación de directiva),
- Estatutos,
- Padrón de miembros,
- Rendición de cuentas,
- Actas de asamblea,
- Consultas programadas,
- Contratos legitimados,
- Contratos terminados,
- Antecedentes registrales, y
- Resolución de inconformidades.

Estrategia prioritaria 2.5. Implementar mecanismos, entre las y los actores laborales y las organizaciones, para proporcionar información sobre sus derechos laborales, así como los procedimientos y servicios que el Centro sustancia.

Del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 se desarrollaron las siguientes acciones:

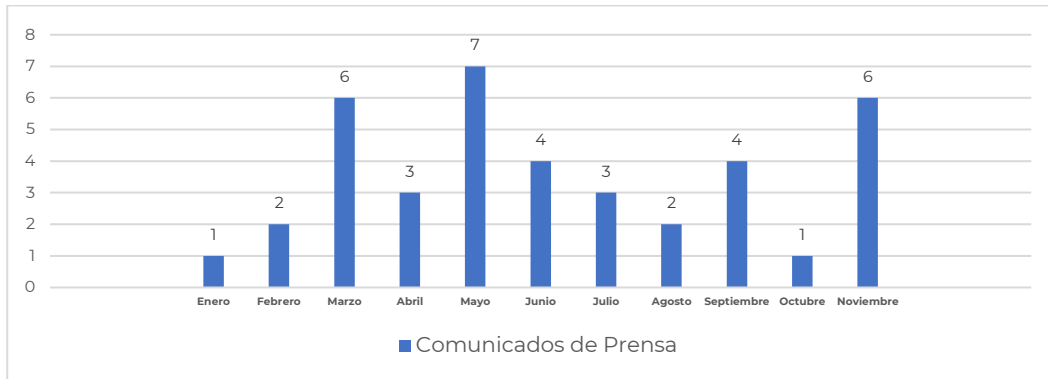
- Se realizaron 101 coberturas de actividades, de las cuales 94 se han hecho públicas a través de redes sociales, y 41 comunicados de prensa.
- De la Segunda Etapa de la Reforma Laboral, realizada el 3 de noviembre se contabilizaron 467 impactos mediáticos.



Comunicados de prensa

- Elaboración y envío de 38 comunicados de prensa en los meses que se informa.
- Se estructuraron directorios telefónicos de los medios de comunicación de los estados del país, para realizar el enlace con ellos y establecer permanente comunicación para envío de información.
- Se realizó envío a medios de comunicaciones estatales y nacionales.

Año 2021										
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
1	1	6	3	7	4	3	2	4	1	6

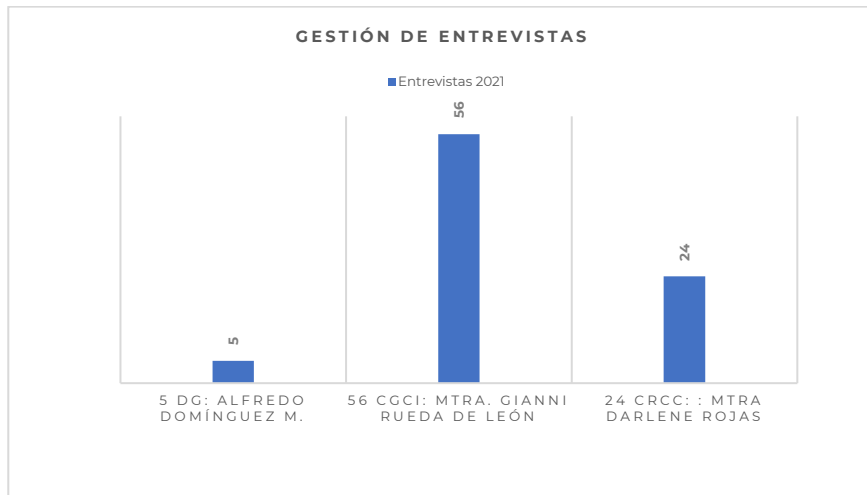


Gestión de entrevistas con medios nacionales y estatales.

En el año 2021, se estableció una agenda de entrevistas que se desarrollaron a lo largo de todo el Ejercicio fiscal, a excepción del periodo de **veda electoral** comprendido entre los meses de abril a junio; mientras que en agosto y septiembre se trabajó en uniformar los datos estadísticos de las diferentes áreas.

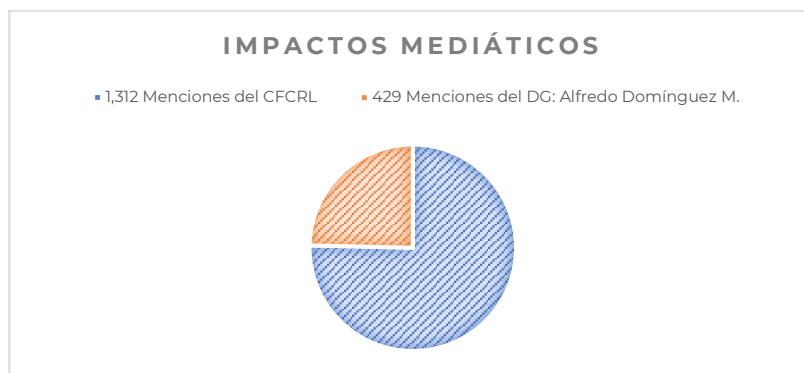
De esta manera se contabilizan las siguientes entrevistas:

Entrevista al Director General: Alfredo Domínguez Marrufo	
2021	<p>Cinco Entrevistas Se ofrecieron cinco entrevistas con el Director General del CFCRL, Lic. Alfredo Domínguez Marrufo, a medios nacionales (producciones de Canal 11 y El Economista).</p> <p>56 Entrevistas hechas a la Coordinadora General de Conciliación Individual, Mtra. Gianni Rueda de León.</p> <p>24 Entrevista otorgadas por la Coordinadora General de Registro de Contratos Colectivos, Mtra. Darlene Rojas.</p>
Total	85 Entrevistas



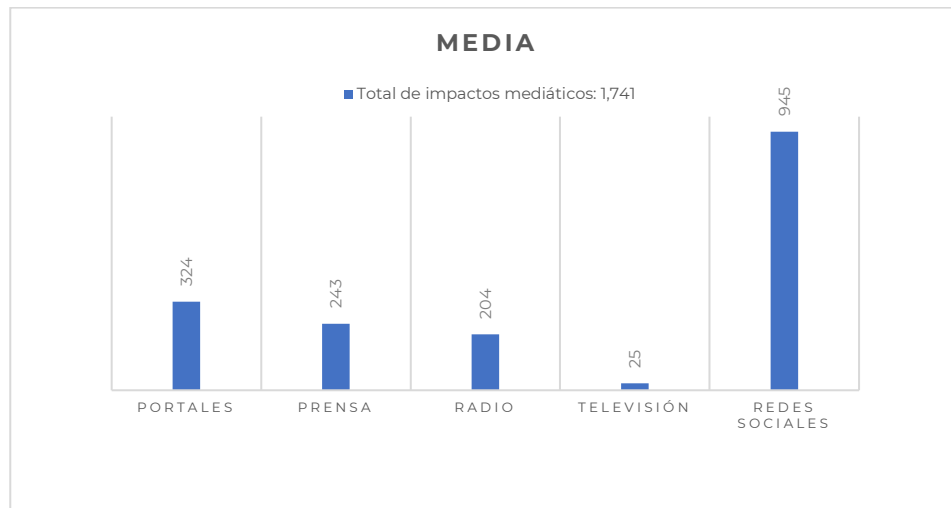
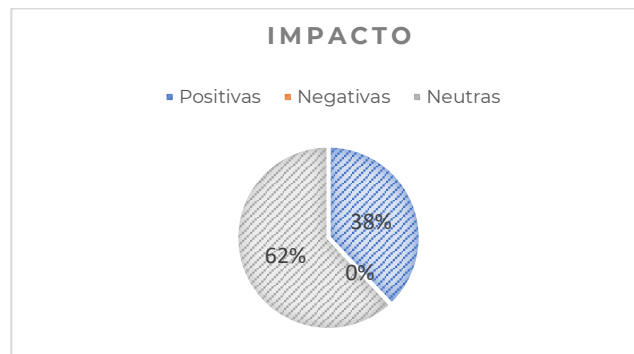
- Resultado del trabajo anterior (tanto comunicados, como entrevistas gestionadas y columnas políticas) se informa del impacto mediático en el periodo correspondiente, de acuerdo con datos del sistema de monitoreo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social:

Impacto mediático	
Menciones del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral	1,312
Menciones del Director General, Alfredo Domínguez Marrufo	429
Total de impactos	1,741





Media	
Portales	324
Prensa	243
Radio	204
Televisión	25
Redes Sociales	945
Total de impactos	1,741



Métricas Facebook y Twitter del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre del 2021.

- La página de Facebook del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral creció de manera exponencial desde su creación y, con la apertura del Centro, hasta el primer año de funciones del Organismo. Para enero de 2021 el perfil de Facebook contaba ya con 4,243 seguidores, al 31 de diciembre presentaba

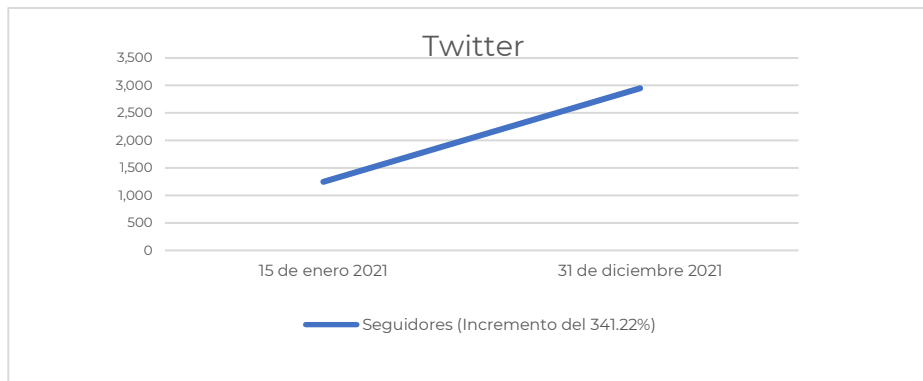


37,269 seguidores, esto es un incremento de 33,026 seguidores orgánicos en casi 12 meses, lo que representa un incremento del 778.36% respecto a principios del 2021.

- En el mismo periodo, en el rubro “Me gusta”, el CFCRL contaba con 4,060 me gusta y al 31 de diciembre de 2021 presentaba 35,455 de estas reacciones. Lo anterior representa un incremento de 31,395 likes (773.28%).

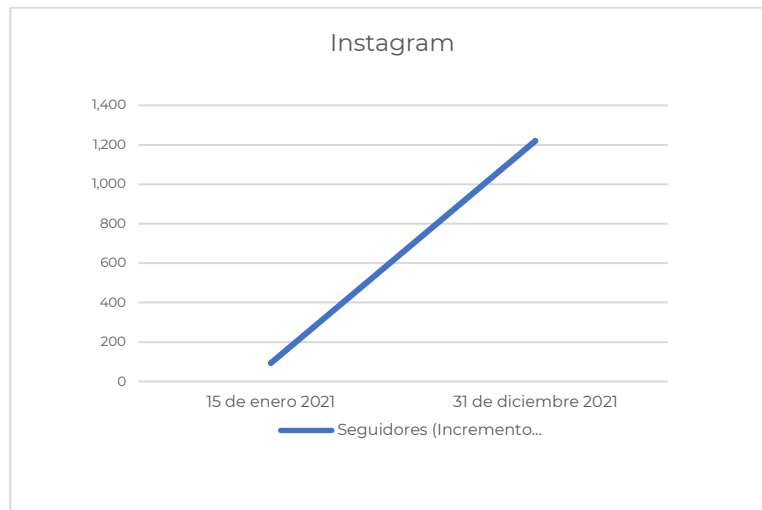


- Desde la apertura de la cuenta oficial del CFCRL en **Twitter** (@Centrofcr1), en noviembre del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2021, se tienen 4,196 seguidores. A principios de 2021 la cuenta contaba con 1,247 seguidores, pero se sumaron 2,949.





- La cuenta de **Instagram** (centro_federal_laboral) contaba con 93 seguidores, cifra que ha incrementado a un total de 1,220 hasta el 31 de diciembre de 2021, lo que significa un crecimiento en este rubro de 1211,83%, lo que indica que en poco más de 11 meses el Centro obtuvo 1,127 nuevos seguidores orgánicos.



De las 1,220 cuentas que nos siguen 52.2% son mujeres y 47.7% son hombres, de las cuales el rango de edad se divide de la siguiente forma: de 18 a 24 años representan el 14.1% del total; de 25 a 34 años llega hasta el 49.8%; de 35 a 44 alcanza el 24.3%; de 45 a 55 llega a 8.2%; y de 55 años en adelante solo alcanza el 2.2%.

El rango de edad del 48% de la gente detrás de las cuentas que ven el contenido del Centro, como era de esperarse en una red social enfocada en la población joven como Instagram, oscila entre los 25 y 34 años. En otros rangos de edad, las vistas se dividen de la siguiente forma: de 35 a 44 años representan el 24.1%; de 18 a 24 años alcanzan el 14.4%; y de 45 a 54 años llegan al 9.2% de las cuentas alcanzadas.

Las métricas de Facebook, Twitter, Instagram y LinkedIn muestran que las redes sociales siguen en ascenso, esto se debe al trabajo realizado en medios de comunicación como son los impresos, radio, televisión y medios digitales para comunicar las actividades del CFCRL en las ocho entidades donde inició el nuevo modelo de justicia laboral y en los 13 estados donde se implementó la Reforma Laboral, desde el pasado 3 de noviembre.

Asimismo, el Centro cuenta con un canal de YouTube de reciente creación para apoyar a las personas trabajadoras, a los sindicatos y a la ciudadanía en general, para que lleven a cabo sus trámites de manera satisfactoria. En poco tiempo, se ha

logrado posicionar al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral como una dependencia en la cual los ciudadanos pueden acudir a resolver sus asuntos laborales.

Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 2

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024 de la Meta para el bienestar o tendencia esperada del Parámetro
Meta para el bienestar	Porcentaje de solicitudes atendidas en plazo, respecto al registro y actualización de directivas sindicales	90.6% (2021)	No disponible	No disponible	69.1%	95%
Parámetro 1	Porcentaje de Constancias de Representatividad finalizadas dentro de los 30 días naturales	97% (2021)	No disponible	No disponible	72.5%	98%
Parámetro 2	Porcentaje de atención a las solicitudes de verificación	100% (2021)	No disponible	No disponible	100%	85%

Nota:

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.

4

ANEXO

4- Anexo.

Avance de las Metas para el bienestar y Parámetros

Objetivo prioritario 1.- Establecer la conciliación como el mecanismo idóneo, confiable, ágil y eficaz para solucionar los conflictos laborales y propiciar acuerdos justos entre los actores laborales.

1.1

Meta para el bienestar

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR				
Nombre	Porcentaje de eficacia en el servicio de conciliación colectiva			
Objetivo prioritario	Establecer la conciliación como el mecanismo idóneo, confiable, ágil y eficaz para solucionar los conflictos laborales y propiciar el diálogo entre las y los actores laborales.			
Definición o descripción	El indicador mide la eficacia en el servicio de conciliación			
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Mensual	
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico	
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre	
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Primera semana del mes posterior al cierre	
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	CGDI	
Método de cálculo	(Total de convenios celebrados / Total de asuntos de conciliación colectiva concluidos) *100			
Observaciones	Los asuntos concluidos excluyen a aquellas solicitudes terminadas por incompetencia, archivadas por falta de interés o desistimientos.			
SERIE HISTÓRICA				
Valor de la línea base (2021)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024
100%	No disponible	No disponible	56.7%	95%



Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
<p>En el primer trimestre de 2021 se concluyeron 23 asuntos (excluyendo las incompetencias, desistimientos y archivos por falta de interés), todos ellos con convenio. Sin embargo, no es posible tomar esa cifra como línea base toda vez que no existe un registro histórico largo y sólo cubre 8 de los 32 estados.</p>			<p>La estimación incorpora la incertidumbre derivada de la muestra no representativa de los primeros meses de operación del CFCRL</p>		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2021					
Nombre variable 1	Total de convenios celebrados	Valor variable 1	747	Fuente de información variable 1	SINACOL
Nombre variable 2	Total de asuntos concluidos	Valor variable 2	1,318*	Fuente de información variable 2	SINACOL
Sustitución en método de cálculo	$(747/1,318)*100$				

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.

*En cuanto a conciliación en conflictos laborales de orden colectivo de competencia federal llevada por el CFCRL, este reportó un total de 1,318 asuntos concluidos, es decir, la desagregación corresponde a convenios, asuntos archivados por falta de interés, incompetencias y desistimientos.

1.2 Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	Porcentaje de eficacia en el servicio de conciliación individual		
Objetivo prioritario	Establecer la conciliación como el mecanismo idóneo, confiable, ágil y eficaz para solucionar los conflictos laborales y propiciar el diálogo entre las y los actores laborales.		
Definición o descripción	El indicador mide la eficacia en el servicio de conciliación.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Mensual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Primera semana del mes posterior al cierre
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	CGDI
Método de cálculo	(Total de convenios celebrados / Total de asuntos de conciliación individual concluidos) *100		
Observaciones	Los asuntos concluidos excluyen a aquellas solicitudes terminadas por incompetencia, archivadas por falta de interés o desistimientos.		

SERIE HISTÓRICA				
Valor de la línea base (2021)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024
60.1	No disponible	No disponible	67.08	70%
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024	
En el 2021 se concluyeron 24,633 asuntos (excluyendo las incompetencias y archivos por falta de interés).			La estimación incorpora la incertidumbre derivada de la muestra no representativa de los primeros meses de operación del CFCRL	



APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2021					
Nombre variable 1	Total de convenios celebrados	Valor variable 1	16,525	Fuente de información variable 1	SINACOL
Nombre variable 2	Total de asuntos de conciliación individual concluidos	Valor variable 2	24,633	Fuente de información variable 2	SINACOL
Sustitución en método de cálculo	$16,525 / 24,633 * 100 = 67.08.$				

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

- p/: Cifras preliminares.



1.3 Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO				
Nombre	Orientaciones brindadas			
Objetivo prioritario	Establecer la conciliación como el mecanismo idóneo, confiable, ágil y eficaz para solucionar los conflictos laborales y propiciar el diálogo entre las y los actores laborales.			
Definición o descripción	El indicador mide el porcentaje de orientaciones otorgadas en las ventanillas de las oficinas estatales, de apoyo y central.			
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Mensual	
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico	
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre	
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Primera semana del mes posterior al cierre	
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	CGT	
Método de cálculo	(Orientaciones brindadas / Total de orientaciones solicitadas) *100			
Observaciones	Las orientaciones brindadas corresponden a la suma de las orientaciones sobre conciliación individual, colectiva, trámites registrales y demás servicios que otorga el CFCRL.			
SERIE HISTÓRICA				
Valor de la línea base (2021)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024
100%	No disponible	No disponible	100%	100%
Nota sobre la Línea base		Nota sobre la Meta 2024		
En total se solicitaron 54,496 orientaciones sobre conciliación individual, colectiva, trámites registrales y demás servicios que otorga el CFCRL en todas sus oficinas durante el 2021, de las cuales la totalidad fueron atendidas.		Ante una posible eventualidad que no permita otorgar la orientación en ventanilla, telefónica o virtual, se le otorgará una fecha y medio disponible para que la orientación se pueda brindar.		



APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2021					
Nombre variable 1	Orientaciones brindadas	Valor variable 1	54,496	Fuente de información variable 1	Formulario de orientaciones de la CGT
Nombre variable 2	Total de orientaciones solicitadas	Valor variable 2	54,496	Fuente de información variable 2	Formulario de orientaciones de la CGT
Sustitución en método de cálculo	$54,496 / 54,496 * 100 = 100$				

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.

Objetivo prioritario 2.- Garantizar, con la participación auténtica de las y los trabajadores, el derecho a asociarse y decidir libremente sobre sus organizaciones; así como su participación en la negociación colectiva, mediante procesos democráticos basados en el voto personal, libre, directo y secreto.

2.1

Meta para el bienestar

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
Nombre	Porcentaje de solicitudes atendidas en plazo, respecto al registro y actualización de directivas sindicales.		
Objetivo prioritario	Garantizar con la participación efectiva y auténtica de las y los trabajadores, el derecho a asociarse y decidir libremente sobre sus organizaciones, así como su participación en la negociación colectiva, mediante procesos democráticos que propicien el voto personal, libre y secreto.		
Definición	El indicador mide la eficacia en el servicio de registro y actualización de directivas de las asociaciones sindicales		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Nacional
Tipo	Estratégica	Acumulado o periódico	Estratégica
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Porcentaje
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Eficacia
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Ascendente
Método de cálculo	$(\text{Número de solicitudes de registro y actualización de directivas atendidas en tiempo} / \text{Total de solicitudes de registro y actualización de directivas ingresadas}) * 100$		
Observaciones	Estratégica		
SERIE HISTÓRICA			

Valor de la línea base (20XX)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024	
90.6%	No disponible	No disponible	69.1%	95%	
Nota sobre la Línea base		Nota sobre la Meta 2024			
En el segundo trimestre de 2021 se recibieron 107 solicitudes de modificación de directiva, de las cuales 97 obtuvieron una resolución dentro del plazo.		La estimación incorpora la incertidumbre derivada de la falta de registros históricos para el nuevo modelo laboral			
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2021					
Nombre variable 1	Número de solicitudes atendidas en tiempo	Valor variable 1	309	Fuente de información variable 1	Plataforma de Registro
Nombre variable 2	Total de solicitudes ingresadas	Valor variable 2	447	Fuente de información variable 2	Plataforma de Registro
Sustitución en método de cálculo	$(309/447)*100$				

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.

2.2 Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO				
Nombre	Porcentaje de Constancias de Representatividad finalizadas dentro de los 30 días naturales			
Objetivo prioritario	Garantizar, con la participación auténtica de las y los trabajadores, el derecho a asociarse y decidir libremente sobre sus organizaciones; así como su participación en la negociación colectiva, mediante procesos democráticos basados en el voto personal, libre, directo y secreto.			
Definición	El indicador mide la efectividad en la atención a las solicitudes de Constancias de Representatividad que ingresan.			
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Nacional	
Tipo	Estratégica	Acumulado o periódico	Estratégica	
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Porcentaje	
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Eficacia	
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Ascendente	
Método de cálculo	(Trámites finalizados dentro de los 30 días naturales posteriores a su ingreso/ Total de trámites finalizados) *100			
Observaciones	Los Trámites finalizados dentro de los 30 días naturales posteriores a su ingreso, se refieren a los trámites que se finalizan sin rezago en su atención.			
SERIE HISTÓRICA				
Valor de la línea base (2021)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024
97%	No disponible	No disponible	72.51	98%
Nota sobre la Línea base		Nota sobre la Meta 2024		



En el primer semestre de 2021 se finalizaron 568 y 551 de estos últimos se atendieron en un periodo igual o menos a 30 días naturales después de su ingreso			La estimación incorpora la incertidumbre derivada de la falta de registros históricos para el nuevo modelo laboral		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2021					
Nombre variable 1	Trámites finalizados dentro de los 30 días naturales posteriores a su ingreso	Valor variable 1	1,042	Fuente de información variable 1	Plataforma de Registro
Nombre variable 2	Total de trámites finalizados	Valor variable 2	1,437	Fuente de información variable 2	Plataforma de Registro
Sustitución en método de cálculo	$(1,042/1,437)*100$				

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

- p/: Cifras preliminares.



2.3 Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO				
Nombre	Porcentaje de atención a las solicitudes de verificación			
Objetivo prioritario	Garantizar, con la participación auténtica de las y los trabajadores, el derecho a asociarse y decidir libremente sobre sus organizaciones; así como su participación en la negociación colectiva, mediante procesos democráticos basados en el voto personal, libre, directo y secreto.			
Definición	El indicador mide la eficacia en la atención de las solicitudes de intervención y verificación.			
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Mensual	
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico	
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero - diciembre	
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Primera semana del mes posterior al cierre	
Tendencia esperada	Constante	Unidad responsable de reportar el avance	CGDI	
Método de cálculo	(Total de verificaciones realizadas dentro de las fechas requeridas / Total de solicitudes de verificación) *100			
Observaciones				
SERIE HISTÓRICA				
Valor de la línea base (2021)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024
100%	No disponible	No disponible	100 %	85%



Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
En el primer trimestre de 2021 se atendieron 50 solicitudes de verificación afines a trámites realizados ante el CFCRL. En dicho período se abrieron 66 expedientes, 26 correspondientes a trámites de Constancia de representatividad (se verificaron los 26) y 40 a Convenios de Revisión (37 consultas verificadas y se tenían 3 programadas).			Se establece el 85%, basado en la disponibilidad de verificadores		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2021					
Nombre variable 1	Total de verificaciones realizadas dentro de las fechas requeridas	Valor variable 1	1107	Fuente de información variable 1	Plataforma de Verificación
Nombre variable 2	Total de solicitudes de verificación	Valor variable 2	1107	Fuente de información variable 2	Plataforma de Verificación
Sustitución en método de cálculo	$(1,107/1,107)*100$				

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.

5

GLOSARIO

5- Glosario

Centro: El Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral;

Coordinación General: Las Coordinaciones Generales del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral;

Conciliador o conciliadores: Servidor(a) o servidores(as) públicos(as) responsables de conducir el procedimiento de conciliación;

Constitución: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Director del Centro: El Director o Directora General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral;

Oficinas de Apoyo: A las Oficinas de apoyo de las Oficinas Estatales en las entidades federativas;

Oficinas Estatales: A las Oficinas en cada una de las entidades federativas del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; y

Verificador(a): A la servidora o servidor público responsable de comprobar que los procesos democráticos realizados por las organizaciones sindicales, cumplen con los requisitos previstos en la Ley.

6

SIGLAS Y ABREVIATURAS

6.- Siglas y abreviaturas

CFCRL: Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CCT: Contratos Colectivos de Trabajo

DOF: Diario Oficial de la Federación

IFDP: Instituto Federal de Defensoría Pública

JFCA: Junta Federal de Conciliación y Arbitraje

LFT: Ley Federal del Trabajo

OIT: Organización Internacional del Trabajo.

PIMP: Programa Institucional de Mediano Plazo 2021-2024

PND: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Profedet: Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo

PSTPS: Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024

STPS: Secretaría del Trabajo y Previsión Social

T-MEC: Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá.

UERSJL: Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral